

RIO GALLEGOS,

VISTO:

La Nota N° 387/JAUARG/99 y el Expte. N° 12.272/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 006/CUARG y Nota N° 012/UARG/99 de fechas 12 y 17 de febrero próximo pasado respectivamente obrantes en el citado Expediente, se solicitó al Consejo Superior la asignación de una partida de CIENTO TREINTA Y TRES MIL (\$ 133.000,00), a los efectos de habilitar el Anexo Académico UARG (Ex - Galpón de SADOS) antes del inicio del cursado de asignaturas 1.999;

Que oportunamente el requerimiento fue parcialmente atendido por Resolución Rectoral mediante partidas correspondientes a Economías de Ejercicios Anteriores (UARG) y al Fondo de Reserva UNPA, quedando un saldo pendiente de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00), el que sería atendido en la primera sesión ordinaria 1.999 del Consejo Superior la que, según se estimaba en ese entonces, se efectuaría en las primeras semanas del mes de marzo próximo pasado, lo que permitiría contar con el total de lo requerido para finalizar la obra (\$ 33.000,00) en fecha enmarcada en el cronograma de ejecución de los trabajos;

Que por diversas razones, el Presupuesto definitivo UNPA 1.999 aún no ha sido aprobado;

Que la remodelación del Galpón SADOS ha continuado ejecutándose en los plazos previstos, no contándose a la fecha con fondos para afrontar el pago de diversos contratistas y proveedores, especialmente el relativo a la adquisición de la segunda partida de 500 pupitres y sillas;

Que debido al elevado número de alumnos inscriptos en primer año de las catorce carreras implementadas en esta UARG (más de 1.400), la actual situación configura una emergencia académica, por lo que urge terminar la obra a la mayor brevedad;

Que de contarse con los fondos necesarios, se estima concluir con los trabajos de remodelación el día 30 de abril;

Que por lo expuesto, resulta necesario reiterar la solicitud interpuesta mediante Expediente N° 12.272/99 y solicitar al Sr. Rector que libere fondos ad-referendum del Consejo Superior;

Que tal moción fue aprobada en Acto Plenario por unanimidad;

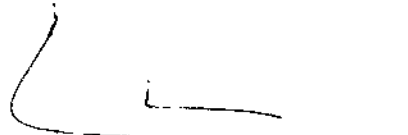
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Rector que por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo, habilite con carácter de urgencia y Ad-Referendum del Consejo Superior, una partida de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00), a los efectos de finiquitar la obra de refacción del Galpón SADOS.

ARTICULO 2º.- DESE A CONOCER y cumplido ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


IRIG. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO N°